



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00269103- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. SERGIO OMAR MARINI y LORENA YANINA MARTINELLI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00269103- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), la Ley 3118 modificada por Ley 3408, la Ley 3403; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función del/la agente SERGIO OMAR MARINI, Médico General, y LORENA YANINA MARTINELLI, Médica Infectóloga, ambos pertenecientes a la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, por haber sido dado de baja por renuncia, como Director General de Establecimientos y Jefe de Departamento Control de Infecciones y RAM, respectivamente en la citada Subsecretaría;

Que los agentes se dan de baja por renuncia a la bonificación que percibe, en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, a la agente MARTINELLI, a partir del día 24 de enero de 2024, y al agente MARINI, a partir del día 03 de febrero de 2024;

Que en el Artículo 3° del Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN, se estableció que las designaciones en los cargos de conducción tienen vigencia mientras ocupen los cargos asignados, debiéndose reintegrar a lugar de origen, una vez que cesen en sus funciones de Conducción, por lo que el/la agente MARINI y MARTINELLI deberán ser transferidos a sus lugares de origen;

Que el presente trámite se enmarca en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), la Ley 3118 modificada por Ley 3408 (en adelante CCT);

Que se cuenta con la intervención legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DESE DE BAJA a el/la agente que a continuación se mencionan en los puestos y las fechas que en cada caso se detallan, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente.

SERGIO OMAR MARINI (Legajo N° 528656 - CUIL N° 20-23000764-1 - Categoría PF3 - Planta Permanente), a partir del 03 de febrero de 2024, en el Puesto “Director General de Establecimientos (DGR), secuencia 0010”, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsecretaría de Salud, debiéndose asignar lo establecido en el Título III más las bonificaciones por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del CCT, Ley 3118 modificada por Ley 3408, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en la citada Dirección debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

LORENA YANINA MARTINELLI (Legajo N° 18016 - CUIL N° 23-30422735-4 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), a partir del día 24 de enero de 2024, en el Puesto “Jefe de Departamento Control de Infecciones y RAM (JCD), secuencia 0024”, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Calidad, Regulación y Fiscalización de la Subsecretaría de Salud, debiéndose asignar lo establecido en el Título III, más las bonificaciones por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del CCT, Ley 3118 y modificada por Ley 3408, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en la citada Dirección, JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - P.pal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir de las fechas que se consignan los siguientes cargos:

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 - SAL - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo PF3 de JUR.10 - SAL - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a partir del día 03 de febrero de 2024.

Un (1) cargo PF1 JUR.10 - SAL - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo PF1 JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a partir del día 24 de enero de 2024.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir de las fechas que se consignan los puestos que se mencionan:

Un (1) Puesto “Médico General (M1G), secuencia 0009”, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital “Dr. Horacio Heller”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar, a partir del día 03 de febrero de 2024.

Un (1) Puesto “Médico Infectólogo (M15), secuencia 0002”, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital “Dr. Horacio Heller”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar, a partir del día 24 de enero de 2024.

Artículo 4°: ASÍGNASE a el/la agente que a continuación se detallan en los puestos y las fechas que en cada caso se especifican en la Planta Funcional del Hospital “Dr. Horacio Heller”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana:

SERGIO OMAR MARINI (Legajo N° 528656 - CUIL N° 20-23000764-1 - Categoría PF3 - Planta Permanente), a partir del día 03 de febrero de 2024, el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF3, con más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del CCT, Ley 3118 modificada por Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SAL - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto

General Vigente.

LORENA YANINA MARTINELLI (Legajo N° 18016 - CUIL N° 23-30422735-4 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), a partir del día 24 de enero de 2024, el puesto “Médico Infectólogo (M15), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) del CCT, Ley 3118 modificada por Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.